

ACCIDENTES PERSONALES

EXCLUSIVO USO INTERNO

BENEFICIOS



Fallecimiento accidental: Si el asegurado fallece como consecuencia de un accidente ocurrido durante el período de la vigencia de la póliza o bien dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, se indemnizará la suma asegurada.



Pérdidas orgánicas: Se indemnizará por la pérdida de algún miembro asegurado marcado en la póliza, el porcentaje correspondiente de la SA. Deberá ser la pérdida total y permanente.

ASISTENCIAS



Gastos funerarios: Se indemnizará al asegurado o un familiar directo con hasta dos eventos al año con hasta \$25,000, por concepto de gastos funerarios.

ARGUMENTO DE VENTAS



Es importante recordar la importancia de la protección al asegurado en caso de fallecimiento o pérdidas orgánicas a causa de un accidente y **cómo estas pueden tener un impacto en su economía al no estar prevenidos.**

COBERTURAS, PLANES Y SUMAS ASEGURADAS



Planes: Básico, Básico Gastos Funerarios, Amplio, Amplio Gastos Funerarios
Suma aseguradas desde \$1,200,000 hasta \$3,000,000



Muerte Accidental
Gastos funerarios



Pérdidas Orgánicas

CARACTERÍSTICAS



!RECUERDA!

Este seguro no cubre enfermedades preexistentes, muerte o lesiones por culpa directa del asegurado (estado alcohólico o influencia de drogas, etc.), accidentes en motocicletas y motonetas, o muertes ocurridas 90 días después de manifestado el accidente.

